

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de **1 Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC)**, mediante el sistema de concurso oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 09 de octubre de 2026, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC), resultante de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC), mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	TOTAL
1	GONZALEZ	REDONDO	MARIA DEL CAMINO	52,75	22,83	75,58
2	GARCIA	TOBIAS	MARIA JESUS	45,12	25,34	70,46
3	REINA	HERNANDO	MARIA CRISTINA	39,25	30,00	69,25
4	BURGOS	MORENO	ALMUDENA	37,12	29,00	66,12
5	CHAMOSO	PASTOR	MARIA ANGELES	35,25	30,00	65,25
6	OCAÑA	SANZ	LUIS MIGUEL	41,00	21,04	62,04
7	RAMON	DE ISIDRO	JESUS MARIA	45,75	15,90	61,65
8	ALARCON	PABLOS	EVA	40,12	14,00	54,12
9	RACIONERO	RACIONERO	EVA	35,25	13,20	48,45
10	PAJERO	OTERO	ARANCHA	35,62	12,00	47,62

SEGUNDO: Esta Bolsa de Trabajo tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO Esta bolsa de trabajo anula todas las anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC), salvo aquellas que hayan sido aprobadas para los procedimientos de movilidad interna de conformidad con el Plan de Ordenación de la Movilidad Interna, Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO Publicar el contenido de este Decreto en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión”.

En Alcorcón, a la fecha de firma

